HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E
VENADILLO - TOLIMA
N.I.T. 890.701.010 – 1

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No. 024-2026	**CONTRATISTA:** JUDITH ANDREA BERRUECOS GIRALDO
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA (A) A EFECTOS DE CONFORMAR UNO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA LA IMPLEMENTACION, ACOPLE Y EJECUTABILIDAD DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, RESOLUCION 0698 DEL 21 ABRIL DE 2025, EN EL TERRITORIO VEREDAS MALABAR Y JUNIN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION: 08 DE MARZO DE 2026	
VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.485.000) M/CTE	
SUPERVISOR: EDDY CAROLINA CALDERÓN GONZÁLEZ	

VIGILADO Supersalud

En Venadillo Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2026, se reunieron: **EDDY CAROLINA CALDERÓN GONZÁLEZ**, en calidad de Supervisora del Contrato y **JUDITH ANDREA BERRUECOS GIRALDO**, obrando en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 024 del mes de enero de 2026.

El Hospital

Liliana Tamayo R

MARTHA LILIANA TAMAYO REINA.
Gerente

El Contratista:

Judith Berruecos

JUDITH ANDREA BERRUECOS GIRALDO
C.C. 1.106.484.522

EDDY CAROLINA CALDERÓN GONZÁLEZ
Supervisor

NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE
Apoyo a la Supervisión

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Entre los suscritos **MARTHA LILIANA TAMAYO REINA** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.º 65.767.415, en su calidad de Gerente y representante legal del **HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VENADILLO TOLIMA**, identificada con NIT 890.701.010-1, nombrada mediante el Decreto No. 069 del 01 de abril de 2024, expedido por la Alcaldía municipal de Venadillo Tolima,, facultado(a) especialmente mediante el Estatuto de Contratación de la E.S.E. adoptada por Junta Directiva en Acuerdo 001 de 2023 y por las normas legales vigentes quien para los efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** Y otra **JUDITH ANDREA BERRUECOS GIRALDO**, con C.C No. 1.106.484.522, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Hospital Santa Bárbara E.S.E., adelanta un proceso de contratación que tiene por Objeto "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA (A) A EFECTOS DE CONFORMAR UNO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA LA IMPLEMENTACION, ACOPLE Y EJECUTABILIDAD DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, RESOLUCION 0698 DEL 21 ABRIL DE 2025, EN EL TERRITORIO VEREDAS MALABAR Y JUNIN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Que **LAS PARTES** expresan su interés y compromiso en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transferencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que **EL HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: DEL CONTRATISTA; Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista ni en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanciones vigentes por la trasgresión de algunas de ellas, para contratar con Entidades Publica.

SEGUNDO: DEL CONTRATISTA; Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, en caso de celebrarse, es cierta.

TERCERA: DEL CONTRATISTA; Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

VIGILADO Supersalud

CUARTA: DEL CONTRATISTA; Declaro que la propuesta presentada es seria, y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones.

QUINTA: DEL CONTRATISTA; Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: **DEL HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E**; Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádivas o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

COMPROMISOS:

PRIMERO: DEL CONTRATISTA; Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. y si ello no fuere posible renunciare a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: DEL CONTRATISTA; Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: DEL HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. Me comprometo a suministrar a la secretaria de Salud del DEPARTAMENTO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimientos.

CUARTO: DEL CONTRATISTA Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general del contrato.

QUINTO: DE LAS PARTES. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato de selección objetiva y demás principios que rigen las actividades contractuales.

SEXTO: DEL CONTRATISTA. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directo o indirecto por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

VIGILADO Supersalud

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribimos el presente en el Hospital de Santa Barbara de Venadillo - Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2026.

El Hospital

Liliana Tamayo R

MARTHA LILIANA TAMAYO REINA.
Gerente

El Contratista

Judith Berruecos

JUDITH ANDREA BERRUECOS GIRALDO
CC. 1.106.484.522

VIGILADO Supersalud

COMPROMISO DE IMPARCIALIAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMARCION

El personal del Hospital **SANTA BARBARA E.S.E** de Venadillo se compromete y garantiza la Imparcialidad, confidencialidad y la no divulgación de la información y los derechos de propiedad de los Pacientes.

La informacion conocida en la parte asistencial y administrativa de direccionamiento e informacion de cualquier tipo que sea confidencial y/o sensible, debe tener una vocación restringida de circulacion, buscando garantizar la seguridad y Protección de los datos como aquellos que pueda llegar a obtener en su cargo o Desarrollo de sus funciones, así como proteger la intimidad de usuarios internos y extermos, y dando cumplimiento a lo descrito en la Resolución No.1995 del 8 de julio 1.999 expedida por el Ministerio de Salud y Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso para protección de la informacion Institucional.

Por lo tanto, me obligo a no revelar, divulgar, copiar, exhibir, mostrar, comunicar o compartir, utilizar y/o emplear la información conocida, para fines distintos a lo netamente Laboral ylo contractual y a no usar en provecho propio o de terceras personas la información que pueda tener acceso durante el Desarrollo de la relación laboral o contractual con EL HOSPITAL, en consecuencia me obligo a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control que utilizaria para proteger mi propria información confidencial.
Este compromiso de confidencialidad y no divulgación de las partes cuando den por terminada sus Relaciones Laborales o contractuales, sin importar la causa el presente compromiso. no, las exime de cumplir con las obligaciones a su cargo establecido.
También son responsables de la imparcialidad de sus actividades y no permite presiones comerciales, financieras o de otro tipo que la comprometan.
Para garantizar su imparcialidad de forma continua, identifica los riesgos que surgen de sus actividades, o de sus relaciones, o de las relaciones de su personal, en caso que ocurra en la institución prepara un plan de manejo y toma las medidas necesarias para asegurar la eliminación o minimización de dicho riesgo.
La institución asegura la confidencialidad y no hay intervención e influencia externa sobre la misma.
Este compromiso de Imparcialidad, confidencialidad y no divulgación de la informacion así se den por Terminadas sus Relaciones Laborales o contractuales, sin importar la causa el presente compromiso no, los exime de no cumplir con el compromiso establecido en el presente documento.
Y así daremos cumplimiento a la ley de Protección de la informacion y a los datos sensibles que afectan la intimidad de las personas.

NOMBRE	Judith andrea Berrueços Giraldo
FIRMA	Judith Berrueços
NUMERO DE DOCUMENTO	1106484522